

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 10263

S/. 0.50

Huaraz, 29 DE MARZO DEL 2023

MIÉRCOLES

REVISA EL DIARIO DIGITAL EN NUESTRA PÁGINA WEB: www.prensaregionalancash.com

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

Sospechoso de robo será sometido a antropometría



Peritos de Lima llegarán a Huaraz
Ministerio Público logra detención por siete días contra sujeto sospechoso de asalto en grifo y farmacia

CONTRALORÍA ALERTA SOBRE FUNCIONARIOS DEL GORE ÁNCASH

Según informe de la Contraloría, la mayoría no ha presentado declaraciones juradas de ingresos, de bienes y rentas



Orientadoras judiciales de la CSJAN se capacitan

En el acceso a la justicia en casos de violencia contra las mujeres



Admisión 2023-I

Examen ordinario

23 de abril

Inscripciones abiertas hasta el 10 de abril

¡Vuelve la segunda opción!

043-640030 / 043-640040

admision.unasam.edu.pe

UNASAM
UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTA MARÍA DE TACNA



EDITORIAL

Blindaje de Año Nuevo

Se archiva caso de congresistas que viajaron con fondos públicos.

En una reedición de los blindajes que se otorgan unos a otros en el Congreso, ayer se envió al archivo el caso de los cuatro congresistas que se fueron a actividades particulares con pasajes pagados con fondos del Estado durante las últimas fiestas de Año Nuevo. En ninguno de los casos coincidió el viaje con la semana de representación.

Se trata de los parlamentarios Rosangella Barbarán, de Fuerza Popular; Nieves Limachi, de Cambio Democrático; Flavio Cruz Mamani, de Perú Libre; y Segundo Quiroz, de Bloque Magisterial; quienes hicieron viajes familiares al interior del país usando pasajes del Congreso.

La Comisión de Ética, que tiene carácter multipartidario, tiene como fin promover la práctica de la ética interna entre los congresistas. Situaciones como las que han protagonizado los cuatro legisladores mencionados tendrían que ser objeto de sanciones o señalamientos. Sin embargo, en este caso —como en otros— se producen blindajes a personajes que son afines a la mayoría congresal.

En cuanto a los cuatro congresistas, el archivamiento de los casos obedeció a un entendimiento entre Fuerza Popular y Perú Libre, que actuaron de la mano con otros partidos políticos que intervinieron en complicidad.

Ética también tendrá que ver de oficio la denuncia contra los congresistas apodados 'Los Niños', sobre los cuales existen denuncias fiscales y se han desarrollado investigaciones y allanamientos domiciliarios.

Estos parlamentarios están acusados de haber formado parte del grupo que apoyó desde el Congreso las actividades ilícitas que se llevaron a cabo en coordinación con el expresidente Castillo y algunos ministros de Estado para obtener obras de construcción y otras prebendas, a cambio de respaldo en las votaciones congresales.

En otras comisiones y subcomisiones del Parlamento, también se llevan a cabo este tipo de blindajes entre congresistas afines. Es el caso de Enrique Wong, legislador de Podemos Perú, cuya sanción de suspensión por 120 días en la Comisión de Ética está encarpada por más de nueve meses.

El caso se remite a una recomendación hecha por el parlamentario para que un asesor suyo ocupe un alto cargo en el gobierno de Pedro Castillo sin que reuniera las condiciones para hacerlo.

Luego de lo sucedido con la excongresista Luciana León, a quien se le eliminó en el Congreso el delito más complicado, hay que mantener una severa vigilancia ciudadana para evitar que se siga promoviendo el clima de impunidad desde un Parlamento tan desprestigiado como el actual.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

ALERTAN QUE FUNCIONARIOS DEL GORE ÁNCASH INCUMPLEN CON LA LEY

Según informe de la Contraloría, la mayoría no ha presentado declaraciones juradas de ingresos, de bienes y rentas

La presentación de Declaraciones Jurada por parte de los funcionarios y/o servidores obligados, es parte de una cultura de transparencia, pues evidencia la realidad patrimonial y financiera de los mismos, y permite a la Contraloría General fiscalizar la existencia de concordancia entre sus ingresos, bienes y gastos.



Mediante el informe de orientación de Oficio N° 007-2023-OCI/5332-500, la Contraloría General alertó al Gobierno Regional (Gore) de Áncash que funcionarios y/o servidores públicos no cumplen con la obligación de presentar sus Declaraciones Juradas de ingresos, de bienes y rentas, al inicio de la gestión.

Esta situación vulnera la normativa aplicable y afecta el ejercicio correcto y transparente de la gestión pública.

OBLIGADOS A DECLARAR

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de la presentación de dicho documento al inicio de la gestión, el Órgano de Control Institucional (OCI) del Gore Áncash solicitó a la Subgerencia de Recursos Humanos de la entidad la relación de obligados a declarar dichas declaraciones juradas, advirtiendo que, al 2 de marzo del 2023, solo 19 funcionarios y/o servidores públicos cumplieron con presentar su Declaración Jurada de ingresos, bienes y rentas al inicio de su gestión, en tanto que 12

incumplieron con esta obligación.
CULTURA DE TRANSPARENCIA

Sobre el particular, es importante precisar que la presentación de Declaraciones Jurada por parte de los funcionarios y/o servidores obligados, es parte de una cultura de transparencia, pues evidencia la realidad patrimonial y financiera de los mismos, y permite a la Contraloría General fiscalizar la existencia de concordancia entre sus ingresos, bienes y gastos.

INSTRUMENTO DE CONTROL GUBERNAMENTAL

Esta información es importante para el país ya que no solo constituye un instrumento de control gubernamental, sino también de control social para una actuación pública transparente en el marco de la lucha contra la corrupción, precisa el documento.

NOTIFICAN AL GOBERNADOR KOKI NORIEGA

El informe fue comunicado al titular del Gore Áncash, para que en el marco de sus competencias adopte las medidas correctivas necesarias, a fin de dar cumplimiento a esta disposición.

Ver informe completo:

https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/informes/2023/03/2023CSI533200015_ADJUNTO.pdf

Datos del Informe:

N° de informe: 007-2023-OCI/5332-500
Fecha de emisión del informe: 13/03/2023
Unidad orgánica que emite el informe: OCI - GOBIERNO REGIONAL ANCASH

TAREA DE TODOS: IMPULSAR LA RECUPERACIÓN DEL TURISMO

Por: Jessica Luna
Gerenta General de COMEXPERÚ

El sector turismo ha sufrido duros golpes en los últimos años: la pandemia, la inestabilidad política, sumada a la incapacidad y, recientemente, las protestas violentas. El sector se recupera lentamente, pero aún estamos lejos de los niveles prepandemia.

Entre enero y febrero de 2023, llegaron 299,980 turistas internacionales al Perú. Esto es un 124% más que lo registrado en esos mismos meses en 2022. Sin embargo, respecto de los niveles prepandemia, 2020 es un 59% menos (731,135 turistas). Desde julio de 2022, ya veíamos cierta recuperación: 200,000 llegadas de turistas extranjeros mensuales, pero ello fue revertido a partir de las protestas de diciembre.

Según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, se espera la llegada de 2.5 millones de turistas internacionales en 2023, un 26% más que en 2022, lo que generaría divisas que ascenderían a US\$ 3,337 millones. El reto para la reactivación del sector es grande y es tarea de todos.

Hoy, hoteles, guías, artesanos, transportistas, agencias turísticas y muchos otros emprendedores en todo el país están listos, esperando a visitantes nacionales y extranjeros con las maravillosas experiencias y destinos que ofrece nuestro país.

El turismo interno es el primero en recuperarse, y depende de todos nosotros apostar por lo nuestro, visitar nuestro país, apoyar a los miles de emprendedores del sector. La Semana

Santa es una excelente oportunidad para viajar y aprovechar las promociones que los operadores están ofreciendo. El Gobierno debe asegurar el orden y seguridad. Es una prueba de fuego, porque todos nos están mirando.

El Gobierno viene ejecutando acciones en la dirección correcta, como el programa "Con Punche Turismo", que destina S/ 500 millones para impulsar inversiones en aeropuertos regionales, mejorar la seguridad y atención al turista, agilizar la atención en migraciones, promover la imagen país y financiar proyectos de inversión en diferentes regiones del país.

Se han reactivado también campañas de promoción de destino, tanto para turismo receptivo como interno, bajo el liderazgo de PromPerú. El reto es generar confianza y que el turista extranjero vuelva a nuestro país. La reciente campaña Perú Now en redes sociales y medios especializados, sumada a las que se iniciarán para el mercado latinoamericano en junio, y la nueva campaña internacional en agosto, son esfuerzos importantes que todos debemos apoyar.

La fiesta del Inti Raymi es una oportunidad para posicionar nuevamente el Cusco como destino y

trabajar de manera articulada debe ser el camino. La región Ancash cuenta con 472 recursos turísticos inventariados.

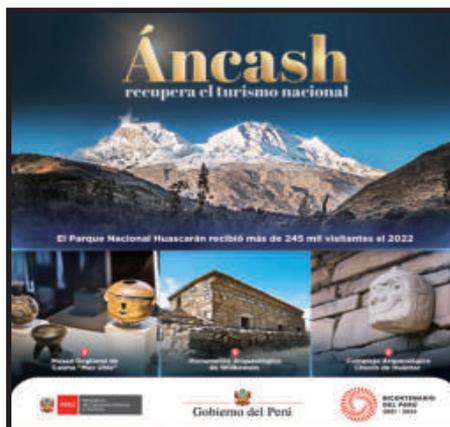
ÁNCASH

Según el Perfil del Turista Extranjero 2019, elaborado por PROMPERÚ; los lugares más visitados son Ciudad de Huaraz, Laguna 69, Chavín, Pastoruri y la Cordillera Blanca. Áncash ofrece una gran variedad de experiencias, como el turismo de naturaleza, paisajístico, de aventura y cultural.

Las empresas privadas de todos los sectores debemos apoyar estas campañas, escalarlas y compartirlas, porque solo si trabajamos juntos el Perú volverá a estar en los ojos del mundo y llegarán nuevos visitantes, lo que dinamizará la economía.

El Congreso también tiene que hacer lo suyo, actuando de manera responsable. Proyectos como el de incluir en los boletos aéreos la libre elección de asiento y el equipaje van en sentido contrario al objetivo de recuperación del turismo. Esto desincentivaría la operación de aerolíneas low-cost y afectará al 70% de los pasajeros que compran las tarifas más bajas con los servicios que necesitan. Todos tendrán que pagar boletos de mayor precio por el populismo de algunos congresistas. Confiamos en que el Pleno no aprobará esos proyectos.

Impulsar la reactivación del turismo es tarea de todos: sector público y privado. Esta Semana Santa es una oportunidad, visitemos nuestro Perú y especialmente la región Ancash.



Buscan alentar el caos en Perú desde Bolivia

El Movadef, el brazo de Sendero Luminoso, crea alianzas con activistas bolivianos. Hace plantón en la Embajada de Perú en La Paz e inaugura una casa de fachada para captar nuevos adeptos.

(Juan Carlos Chamorro - peru21.pe
juancchamorro@hotmail.com)

Poco a poco van dejando la clandestinidad. Las actividades del Movadef en Bolivia han dado un giro, desde marzo último, y han pasado de la virtualidad de los zooms a las acciones de protesta en las calles y a la realización de foros, seminarios y conversatorios, en auditorios y universidades de La Paz.

El pasado 3 de marzo, el cabecilla de la base boliviana del brazo político de Sendero Luminoso, Movadef, el peruano Álex Chamán organizó una marcha de protesta que se inició en el centro de La Paz y terminó en un plantón en el frontis de la Embajada de Perú, en la zona de Sopocachi.

En esa movilización, donde participaron sus nuevos aliados, activistas bolivianos de derechos humanos, no usaron

carteles del Movadef sino banderas peruanas y de la Wiphala, así como símbolos del guerrillero 'Che' Guevara.

En una de las banderas, aparecía la frase: "El Che vive, la lucha sigue", que es el mismo eslogan propagandístico usado por los simpatizantes del MAS, el partido de Evo Morales.

Chamán, con megáfono en mano, después de calificar al gobierno de Dina Boluarte como "Estado genocida", explicó que el plantón se realizaba como un acto de apoyo al inicio de la segunda Toma de Lima, cuyas movilizaciones en nuestra capital se habían iniciado dos días antes, el 1 de marzo.

CASA DE LA AMISTAD

La alianza del Movadef con activistas bolivianos y periodistas peruanos defensores de Pedro Castillo, que radican en ese país, quedó sellada una semana antes de la protesta, entre el 23 y 24 de febrero, cuando se inauguró la organización de fachada, vinculada al Movadef, llamada Casa de la Amistad Perú - Bolivia.

En ese evento, participó la presidenta de la organización Pro Derechos Humanos de Bolivia, Nadesdha Guevara.

Chamán, en su alocución, tomó la palabra y presentó al documentalis-



ta italiano Walter Uliano Pistelli, quien iba a proyectar un especial suyo sobre la vida del 'Che' Guevara.

Después, Chamán se tomó fotografías con Pistelli y con un periodista peruano defensor de Castillo, que se hace llamar Percy Katari, y que tiene fotos con Evo Morales, difundidas en el programa Beto a Saber.

ALIADOS.

Entre 1992 y 1995, Chamán estuvo preso en el penal Castro Castro acusado de pertenecer a Sendero Luminoso. Hoy es cabecilla del Movadef en Bolivia, según la Dircote.

SABÍA QUE

-La Casa de la Amistad se inauguró en la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA). Servirá para planificar protestas y alentar el caos en el Perú.

-En mayo de 2018, el expresidente Pedro Castillo y otros profesores de la Fenatop se reunieron con Chamán, así lo reveló un informe de Perú21.



FACHADA. Casa de la Amistad Perú - Bolivia fue inaugurada el 23 de febrero.

EDICTO PENAL

Exp. N° 00459-2021-66, el Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Huaylas- Caraz, que se encuentra a cargo de la Juez Juana Huamán Alberca y la Especialista Judicial de Juzgado Jessica Gloria Jaimes Cabeza, notifica a VÍCTOR JEREMÍAS ANDAHUA TÁMAARA, con el extracto de la resolución N° 03, dieciséis de marzo del dos mil veintitrés: ".1 PROGRAMESE la AUDIENCIA de JUICIO ORAL, la misma que se realizará en AUDIENCIA PÚBLICA y de carácter INAPLAZABLE, el día CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, A HORAS HORA DIEZ CON TREINTA DE LA MAÑANA (13:00AM) a realizarse en la Sala de Audiencias del Juzgado Penal Unipersonal de la Provincia de Huaylas- Caraz, ubicado en la Av. 20 de Enero N° 232, Caraz. PRECÍSESE que, de no ser posible la concurrencia de manera personal de algún sujeto procesal, podrán concurrir de manera excepcional a la audiencia programada de MANERA VIRTUAL, haciendo uso del aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET (cuyo link de acceso es el siguiente: <https://meet.google.com/nwp-dqhk-xwy> . EMPLÁCESE al acusado VÍCTOR JEREMÍAS ANDAHUA TÁMARA, quien deberá concurrir a la audiencia programada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado reo contumaz y disponerse su ubicación y captura a nivel nacional.

Caraz, 16 de marzo de 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE

JUANA ROSA HUAMÁN ALBERCA
JUEZ DEL JUZGADO PENAL UNIPERSONAL
DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS- CARAZ



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ORDENANZA MUNICIPAL N° 007 -2023-MDI

Independencia, 22 de marzo de 2023.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 005-2023, de fecha 05 de marzo de 2023, el Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Independencia 2024, estando con el Informe N° 049-2023-MDI/GPyP/G, de fecha 03 de marzo de 2023, el Informe Legal N° 138-2023-MDI-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Dictamen N° 001-2023-MDI/COMIPRESU, de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, referente a la aprobación del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal del Distrito de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con los vecinos; y que los artículos 9°, 53°, 97° y la Décimo Sexta Disposición Complementaria, prescriben que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado; así mismo, las municipalidades regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos;

Que, los artículos 18° y 20° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, establecen que los Planes y Presupuestos Participativos son de carácter territorial y expresan los aportes y participación del sector público y privada, de las sociedades regionales y locales y la cooperación Técnica internacional; dichas herramientas de inversión se elaboran y ejecutan en función a Planes de Desarrollo Concertado, con sujeción a las normas técnicas del Sistema Nacional de inversión Pública y modificatorias;

Que, mediante la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria, Ley N° 29298, se establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Presupuesto Participativo de los Gobiernos Locales; constituyendo un aspecto fundamental para dicho proceso los Planes de Desarrollo Concertado;

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28056, establece en su Primera Disposición Final que los gobiernos locales emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en las directivas que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos organizados o no representados por organizaciones ya constituidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en el marco de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante el Informe N° 049-2023-MDI/GPyP/G, de fecha 03 de marzo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados Año 2024, del Distrito de Independencia, en cumplimiento a la Décimo Sexta de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias;

Que, con Informe Legal N° 138-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 10 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por que se apruebe mediante Ordenanza Municipal el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo por Resultados del Distrito de Independencia para el año fiscal 2024, previo dictamen de la comisión de regidores respectiva, y ser sometido al Pleno del Concejo Municipal;

Que, con Oficio N° 002-2023-MDI-SR/COMIPRESU, de fecha 21 de marzo de 2023 remite adjunto el Dictamen N° 001-2023-MDI/COMIPRESU, por el cual la presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, recomienda al Concejo Municipal la aprobación del proyecto de ordenanza presentado;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9°, Inciso 8) y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Dictamen favorable con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, AÑO 2024.

Artículo Primero. - APROBAR EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, AÑO 2024, el mismo que consta de Tres Títulos, Un Capítulo, Siete Artículos y Seis Disposiciones Finales, cuyo texto íntegro forma parte de la presente ordenanza

Artículo Segundo. - FACULTAR al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las normas complementarias a la presente ordenanza.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con los Gerentes responsables del Equipo Técnico, el cumplimiento de los fines y objetos de la presente Ordenanza, autorizando a través de las Unidades Orgánicas pertinentes las facilidades logísticas y financieras que sean necesarias para el cumplimiento de las actividades del desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo 2024.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la secretaria general la publicación de la presente ordenanza en el diario encargado de las publicaciones y al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información su publicación integral en el portal institucional.

POR LO TANTO

Mando se Registre, Comunique, Publique y Cumpla.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LAOISLACRUZ VILLACHICA
ALEXANDRE

REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ TÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1° - Aplicación

La presente Ordenanza norma la regulación del procedimiento para la identificación y participación de los Agentes Participantes en el desarrollo del Presupuesto Participativo 2024 de la Municipalidad Distrital de Independencia, en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Artículo 2° - Base Legal

- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 31365, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificaciones.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 29298, Ley que Modifica la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias.
- D.S. N° 142-2009-EF, aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo, aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01.
- Decreto Supremo N° 132-2010-EF, que precisan criterios para delimitar los Proyectos de Impacto Regional, Provincial y Distrital en el Presupuesto Participativo.
- RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2020-EF/63.01 Modifica la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Legislativo N°1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento.

Artículo 3° - Objetivo

Se tiene como propósito promover, regular, complementar y establecer mecanismos y pautas para que faciliten el efectivo desarrollo del Proceso de Programación y Aprobación del Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Independencia,

Artículo 4° - Finalidad.

Establecer lineamientos para el desarrollo y procesos del Presupuesto Participativo basado en Resultados a fin que sirva de herramienta para la Toma de decisiones y propiciar la participación activa y concertada de la sociedad civil, en la priorización de acciones y proyectos vinculados a la solución de sus problemas que afectan el desarrollo de la comunidad.



Artículo 5°.- Definición Básicas

Para efectos del presente Reglamento, se considera:

A. Presupuesto Participativo. - Es un proceso de concertación que se realiza para definir las prioridades de las acciones que implementará la corporación municipal, con la participación de la sociedad organizada; fortaleciendo las relaciones de la Municipalidad Distrital de Independencia con la sociedad, generando el compromiso de todos los participantes en la gestión del desarrollo.

B. Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) - El Consejo de Coordinación Local del Distrito de Independencia está integrado:

- El Alcalde quien lo preside, pudiendo delegar la presidencia en el Teniente Alcalde.
- Los nueve (9) regidores del Concejo Municipal.
- Los dieciséis (16) alcaldes de Centros Poblados.
- Los diez (10) representantes de la sociedad civil.
- Los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente y ejercen su cargo por un periodo de dos (2) años.

C. Agentes Participantes. - Son quienes participan activamente en la discusión, Definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos considerados en la programación Multianual, que cuenten con aprobación y viabilidad según corresponda y de ser el caso con expediente técnico o documento equivalente, orientadas al cierre de brechas en infraestructura y/o acceso a los servicios públicos, así como suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso

D. Equipo Técnico. - Son los funcionarios/servidores de la Municipalidad que Brindan soporte técnico al proceso y a la actuación de los Agentes Participantes, facilitan información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizando la evaluación técnica y financiera de los proyectos que cuenten con aprobación y viabilidad según corresponda y de ser el caso con expediente técnico o documento equivalente, orientadas al cierre de brechas en infraestructura y/o acceso a los servicios públicos y presentan la lista de Proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.

E. El Equipo Técnico estará integrado:

- | | |
|---|--------------|
| ♦ Gerente de Planeamiento y Presupuesto | Presidente |
| ♦ Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | Miembro |
| ♦ Subgerente de Presupuesto | Miembro |
| ♦ Subgerente Planificación, Racionalización y Estadística | Sec. Técnico |
| ♦ Subgerente de Programación e Inversiones | Miembro |
| ♦ Subgerente de Estudios y Proyectos | Miembro |
| ♦ Subgerente de Obras Pùblicas | Miembro |

El Equipo Técnico tendrá como responsabilidad:

1. Conducir el proceso del Presupuesto Participativo 2024.
2. Brindar soporte técnico durante el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo.
3. Realizar el trabajo de evaluación técnica de los problemas priorizados y dar planteamiento de Alternativas de solución.
4. Coordinar y desarrollar la evaluación técnica y financiera de los proyectos priorizados.
5. Preparar y presentar la Lista de Proyectos de la Programación Multianual, del banco de proyectos con aprobación o viabilidad y de ser el caso con expediente técnico o documento equivalente, orientadas al cierre de brechas en infraestructura y servicios públicos.
6. Elaborar el documento final de "Documento del Presupuesto Participativo para del Año Fiscal 2024".
7. Presentar y sustentar ante el CCLD los resultados del Presupuesto Participativo.

F. Plan de Desarrollo Concertado.- Instrumento de Gestión, que contiene la visión de desarrollo de la ciudad, sus objetivos estratégicos y las metas por cumplir a corto y mediano plazo; así como las actividades y proyectos a realizar; todo esto deberá ser concertado entre las autoridades y la sociedad civil.

G. Plan Estratégico Institucional.- Es un instrumento orientador de la Gestión o que hacer institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, formulado desde una perspectiva Multianual que contiene la Visión de Desarrollo de la Ciudad, sus Objetivos Estratégicos y acciones a realizar concertadas en el Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo.

H. Objetivos del Presupuesto Participativo:

- Hacer eficiente la asignación y ejecución en el gasto de los recursos municipales y regionales en base a resultados de acuerdo a las prioridades consideradas en los objetivos de los Planes de Desarrollo Concertado y en los Programas Estratégicos del Presupuesto por Resultados, teniendo como valor principal el involucrar a la población en una perspectiva de participación, haciéndola responsable de mejorar los ingresos, es decir un participación con responsabilidad tributaria.
- Reforzar la relación entre la municipalidad y sus ciudadanos y organizaciones a fin de que los proyectos de inversión estén orientados y claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite.
- Involucrar y participar a la sociedad civil en la gestión municipal y regional.



I. Talleres de Trabajo.- Son las reuniones de trabajo convocadas por la municipalidad, con la participación de los Agentes Participantes, en la cual sobre la base de la Visión y los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado; se analizan los problemas y potencialidades, y se plantean las acciones a realizar.

J. Comité de Vigilancia.- Está compuesto por cuatro (4) miembros titulares y dos (2) miembros alternos que representan a la sociedad civil, debiendo ser uno (01) por cada zona del Distrito, elegidos por los agentes participantes y se encargaran de hacer acciones de vigilancia ciudadana en el proceso. tendrán vigencia durante el ejercicio fiscal para el cual fueron elegidos. Su trabajo es Ad - Honorem, por tanto no recibirán retribución pecuniaria alguna.

Los miembros del Comité de Vigilancia son elegidos por los agentes participantes en el Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos, debiendo ser reconocidos formalmente por el Concejo Distrital de Independencia, para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.

**TITULO II
CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 6°.- Procedimiento

El Proceso del Presupuesto Participativo 2024 será dirigido por funcionarios de la Municipalidad Distrital de Independencia, que conforma el Equipo Técnico, procederán a las siguientes etapas:

1. Etapa de la Preparación.- El Proceso estará a cargo del Equipo Técnico; en tanto que la Convocatoria estará a cargo del Alcalde en su calidad de presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital, la convocatoria se inicia con la apertura del Libro de Agentes Participantes, así como, la invitación respectiva para inscribirse y participar al Proceso Participativo, debiendo utilizarse los medios de comunicación que aseguren la participación de los representantes de las distintas entidades del Estado y de la sociedad civil de todos los sectores del distrito debidamente acreditadas.

2. Etapa de Convocatoria.- Se publicará la Ordenanza que aprueba el Proceso Participativo en la página web y otro medio de circulación masiva, Convocando a la población debidamente organizada y las organizaciones Pùblicas y privadas que ejecutan acciones en el Distrito de Independencia, entidades y organismos de cooperación técnica y autoridades del distrito a participar del Proceso de Programación y Aprobación del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Independencia.

El aviso detallará el procedimiento a desarrollar en las Etapas del Proceso, a saber la Capacitación de los Agentes Participantes, y la celebración de Talleres de Trabajo, el que contendrá la agenda temática a desarrollarse en esas etapas; de manera de alcanzar la mayor intervención participativa posible, y permitir luego al Equipo Técnico evaluar las propuestas y proceder a formalizar los acuerdos, mediante la elaboración de las Actas respectivos y demás documentación que demanda el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01.

3. Etapa de Identificación y Registro de Agentes Participantes.- Se registraran los interesados en las fechas que oportunamente se señalen en el aviso de convocatoria, para participar en el Proceso del Presupuesto Participativo; inscribiéndose en la Unidad de Participación Vecinal en donde deberán de acreditar su participación.

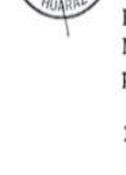
3.1. Requisitos para Acreditación de Agentes Participantes:

Para la acreditación de los agentes participantes es necesario ser representante de una Organización de la Sociedad Civil, acreditados por la Unidad de Participación Vecinal; los requisitos que deberán presentar los representantes de la sociedad civil, son de carácter obligatorio y serán los siguientes:

- A. Ficha de Inscripción, con carácter de Declaración Jurada.
- B. Fotocopia Fedateadas o legalizada del documento registral con antigüedad no mayor a tres meses o del libro de Actas de la Organización que demuestre ser una organización de alcance Distrital y acredite vida institucional no menor de doce meses antes de la fecha de la solicitud de inscripción.
- C. Constancia de inscripción de la organización en Registros Pùblicos y/o Registro Municipal, o elegidos en asamblea del barrio o sector al que representan. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Agente Participante.

3.2. Son responsabilidades de los Agentes Participantes las siguientes:

- A. Asistir puntualmente y participar responsablemente en las diferentes actividades programadas según la secuencia del proceso.
- B. Contribuir con opiniones y aportes.



C. Suscribir el Acta de Acuerdos y Compromisos, en la cual se recopilan las propuestas deliberadas y aprobadas en los talleres.

3.3. De los Agentes Participantes representantes de organizaciones inscritas en el proceso.

Los agentes participantes podrán:

- a. Participar en los talleres de trabajo y coordinación, planteando sus propuestas, de acuerdo a la lista de proyectos, presentado por el Equipo Técnico.
- b. Participar con voz y voto en la discusión y toma de decisiones; actuando con decoro y respeto en las actividades a realizarse.

4. Etapa de Capacitación de los Agentes Participantes.- Se desarrollara mediante uno o más eventos presenciales, a fin de que los participantes se informen y comprendan, las tareas que involucran el proceso; lo cual se precisara en el Plan de Trabajo.

5. Etapa de los Talleres de Trabajo.- Se desarrollaran dos talleres:

A. Taller I: Plan de Desarrollo Concertado - PDC, Presupuesto Participativo por Resultados, Criterio de Priorización de Proyectos y presentación de listado de proyectos de la Programación Multianual, del banco de proyectos con aprobación o viabilidad y de ser el caso con expediente técnico o documento equivalente, orientadas al cierre de brechas en infraestructura y servicios públicos.

B. Taller II Rendición de cuentas de Presupuesto Participativo 2023, Resolución de Alcaldía que fija techo presupuestal destinado a financiar Presupuesto Participativo 2024, elección del Comité de Vigilancia, evaluación técnica y priorización de proyectos, formalización de acuerdos y compromisos e incorporación al PIA 2024.

Etapas de Formalización de Acuerdos y Compromisos.- Se redactara el Acta de Acuerdos y Compromisos y el Documento del Presupuesto Participativo; lo que se pondrá a conocimiento del Concejo Municipal Distrital, para su aprobación definitiva, presentando finalmente a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 7°.- Cronograma

El cronograma para el proceso será de aplicación conforme a lo señalado en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 u otros dispositivos indicados por el Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo mediante Decreto de Alcaldía se formulara el cronograma correspondiente a propuesta del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2024.

Las fechas serán detalladas en el plan de trabajo, una vez aprobada por el Consejo Municipal y su modificatoria en caso se requiera será formalizada a través de Decreto de Alcaldía.

Nº	ETAPAS / ACTIVIDADES	RESPONSABLES
1	PREPARACION a. Propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Presupuesto Participativo 2024. b. Convocatoria Pública. c. Inscripción de agentes participantes y acreditación. d. Conformación de Equipo Técnico.	GPP UND. P. VECINAL UND. P. VECINAL SGPRyE
2	CONCERTACION a. Elaboración y aprobación de Plan de Trabajo, aprobado por Decreto de Alcaldía. b. Taller I: - Plan de Desarrollo Concertado (escenario, visión objetivos) - Presupuesto Participativo por Resultados, - Criterios de priorización de proyectos - Listado de proyectos viables para su priorización, propuesto por el Equipo Técnico.	GPP - GM EQ. TECNICO EQ. TECNICO EQ. TECNICO EQ. TECNICO
3	COORDINACION a. Articulación de proyectos GR-GL.	
4	FORMALIZACION b. Taller II: - Rendición de cuentas de Presupuesto Participativo 2023. - Presentación de proyectos priorizados. - Elección del Comité de Vigilancia. - Formalización de acuerdos y compromisos, inclusión en el PIA 2024.	EQ. TECNICO EQ. TECNICO-GPP

**TÍTULO III
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES FINALES**

Primera.- Todo asunto no previsto en el presente Reglamento, será resuelto por el Equipo Técnico, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

Segunda.- La Gerencia de Asesoría Jurídica brindará el soporte técnico legal que sea solicitado para los fines del proceso participativo y Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y la Unidad de Participación Vecinal se encargaran de la difusión, comunicación y sensibilización.

Tercera.- Coordinar y desarrollar la evaluación técnica y financiera de los proyectos priorizados.

Cuarta.- El Gerente de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con los Gerentes responsables del Equipo Técnico queda encargado del cumplimiento y logros de los fines y objetos de la presente Ordenanza; a tal efecto, deberá brindar al Equipo Técnico a través de las Unidades Orgánicas pertinentes las facilidades logísticas que sean necesarias para el cumplimiento de las actividades del desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo.

Quinta.- El Alcalde en uso de sus facultades podrá disponer la emisión de normas que permitan el mejor desempeño de este proceso,

Sexta.- La presente Ordenanza entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

Séptimo.- forma parte integrante del presente reglamento los anexos que a continuación se detallan:

- Anexo N° 1: Solicitud de Inscripción Como Agente Participante.
- Anexo N° 2: Formato para el Registro de Agentes Participantes.
- Anexo N° 3: Ficha de Información Mínima por Proyectos de Inversión.

ANEXO N° 01

SOLICITO: inscripción como Agente Participante al Presupuesto Participativo 2024.

Señor

Alcalde del Distrito de Independencia

yo, Sr. (a) (as), miembro de domiciliado en
....., Distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash, ante usted con el debido respeto nos presentamos y exponemos:

Que, habiendo iniciado el proceso de inscripción de agentes participantes para el proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados de la Municipalidad Distrital de Independencia, correspondiente al año fiscal 2024 (PP 2024) solicitamos ser inscritos como Agente(s) Participantes para el cual adjunto los requisitos siguientes.

- a.
- b.
- c.

Nuestros representantes a las diversas reuniones de trabajo se encuentran conformados por los siguientes:

Titular: Sr. (a).....

Alterno: Sr. (a).....

Por lo tanto:

Solicito a usted señor alcalde, acceda a nuestras peticiones, que esperamos alcanzar.

Nombre:.....

DNI:.....

CARGO:.....

ANEXO N° 02

FORMATO PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES

- I. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN
- A. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: _____
- B. FECHA DE CONSTITUCIÓN: _____
- C. TIPO DE ORGANIZACIÓN: _____
- D. SECTOR AL QUE PERTENECE: _____
- E. NUMERO DE ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE REPRESENTA. _____
- a. DEL AGENTE PARTICIPANTE TITULAR
- APELLIDOS Y NOMBRE: _____
- D.N.I.: _____
- TELÉFONO: _____
- DIRECCIÓN: _____
- b. DEL AGENTE PARTICIPANTE ALTERNO
- APELLIDOS Y NOMBRE: _____
- D.N.I.: _____
- TELÉFONO: _____
- DIRECCIÓN: _____
- II. DATOS ADICIONALES.
- A. LA ORGANIZACIÓN PARTICIPÓ EN PROCESOS PARTICIPATIVOS ANTERIORES EN EL DISTRITO (SI/NO) _____
- B. INDICAR EL AÑO EN QUE PARTICIPÓ _____
- C. SEÑALAR EL NOMBRE DE INVERSIÓN Y/O PROYECTO PRESENTADO (DE SER EL CASO) _____
- D. SEÑALAR SI LA INVERSIÓN Y/O PROYECTOS PRESENTADOS FUE PRIORIZADO (SI/NO) _____

ANEXO N° 03

FICHA DE INFORMACIÓN MÍNIMA POR PROYECTO DE INVERSIÓN

- I. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: _____
página 1
- II. AGENTE PARTICIPANTE QUE PROPONE LA INVERSIÓN Y/O PROYECTO: _____
- III. SECTOR AL QUE PERTENECE: _____
- IV. TELÉFONOS _____
- V. INFORMACIÓN DE ACCIÓN/PROYECTO
- A. NOMBRE DE LA INVERSIÓN Y/O PROYECTOS: _____
- B. PROBLEMA PRIORIZADO AL QUE RESPONDE _____
- C. OBJETIVO ESTRATÉGICO/ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL DESARROLLO LOCAL CONCERTADO AL QUE CONTRIBUYE _____
- D. PROBLEMA ESPECÍFICO QUE CONTRIBUYE A SOLUCIONAR: _____
- E. IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN (QUE ACCIONES PUEDEN DESARROLLARSE PARA RESOLVER EL PROBLEMA) _____

Orientadoras judiciales de la CSJAN se capacitan en el acceso a la justicia en casos de violencia contra las mujeres

La actividad contó con el soporte técnico de la Cooperación Alemana.

La Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), ayer, llevó a cabo el taller "Trabajando

juntas por el acceso a la justicia desde un servicio amigable para la atención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar".

En el evento se desarrolló la sesión educativa ¿Qué son las habilidades blandas?, la que estuvo a cargo de la facilitadora Sofía Zamora.

TÉCNICAS PARTICIPATIVAS LÚDICAS Y TRABAJO GRUPAL

Mediante la ejecución de técnicas participativas lúdicas y trabajo grupal las orientadoras judiciales de la CSJAN, para quienes estuvo dirigida la actividad, se capacitaron en el manejo de emociones y la resolución de conflictos.

Es de remarcar que esta jornada contó con el apoyo de la Cooperación Alemana implementada por la GIZ. (NP Poder Judicial)



F. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (DETALLE DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA) página 2

- CONSIGNAR CÓDIGO ÚNICO (CU) DEL PROYECTO DE INVERSIÓN - INVIERTE PE
- CONSIGNAR CÓDIGO DE IDEA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN - INVIERTE PE
- LA INVERSIÓN Y/O PROYECTO DE INVERSIÓN - PI, SE ENCUENTRA EN FASE DE INVERSIÓN Y CONTINUARÁ EN EL AÑO 2023 (SI/NO).
- CORRESPONDE A UNA IDEA DE INVERSIÓN Y/O PROYECTO (SI/NO)

G. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INVERSIÓN Y/O PROYECTO (ADJUNTAR CROQUIS REFERENCIAL)

H. POBLACIÓN BENEFICIARIA DIRECTA E INDIRECTA (CANTIDAD Y UBICACIÓN)

DIRECTA: _____ INDIRECTA: _____

I. MONTO TOTAL DE INVERSIÓN Y/O PROYECTO





Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Jueces Supernumerarios

COMUNICADO 02

PLAZAS VACANTES POR NIVEL, ESPECIALIDAD Y UBICACIÓN. PROCESO SELECCIÓN N° 001-2023 JUECES SUPERNUMERARIOS CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, da a conocer a todos los abogados/as que desean participar en el Concurso 001-2023 de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, las plazas vacantes por nivel, especialidad y ubicación, en cumplimiento al artículo 12° del "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial", aprobado por Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

PLAZAS VACANTES - JUEZ/A MIXTO EN ADICIÓN JPU					
N°	Descripción Cargo	Unidad Orgánica Descripción	Distrito	Provincia	Departamento
1	JUEZ MIXTO SUPERNUMERARIO	Juzgado Mixto en adición JPU	CHACAS	ASUNCION	ANCASH
2	JUEZ MIXTO SUPERNUMERARIO	Juzgado Mixto en adición JPU	LLAMELLIN	ANTONIO RAYMONDI	ANCASH
3	JUEZ MIXTO SUPERNUMERARIO	Juzgado Mixto en adición JPU	CHIQUIAN	BOLOGNESI	ANCASH
4	JUEZ MIXTO SUPERNUMERARIO	Juzgado Mixto en adición JPU	HUACAYBAMBA	HUACAYBAMBA	HUANUCO
5	JUEZ MIXTO SUPERNUMERARIO	Juzgado Mixto en adición JPU	PISCOBAMBA	MARISCAL LUZURIAGA	ANCASH
6	JUEZ MIXTO SUPERNUMERARIO	Juzgado Mixto en adición JPU	POMABAMBA	POMABAMBA	ANCASH
7	JUEZ MIXTO SUPERNUMERARIO	Juzgado Mixto en adición JPU	RECUAY	RECUAY	ANCASH
8	JUEZ MIXTO SUPERNUMERARIO	Juzgado Mixto en adición JPU	SIHUAS	SIHUAS	ANCASH

PLAZAS VACANTES - JUEZ/A ESPECIALIZADO/A CIVIL					
N°	Descripción Cargo	Unidad Orgánica Descripción	Distrito	Provincia	Departamento
1	JUEZ ESPECIALIZADO SUPERNUMERARIO	Juzgado Civil	CARAZ	HUAYLAS	ANCASH
2	JUEZ ESPECIALIZADO SUPERNUMERARIO	Juzgado Civil	YUNGAY	YUNGAY	ANCASH

PLAZAS VACANTES - JUEZ/A ESPECIALIZADO/A PENAL					
N°	Descripción Cargo	Unidad Orgánica Descripción	Distrito	Provincia	Departamento
1	JUEZ ESPECIALIZADO SUPERNUMERARIO	2° Juzgado de la Investigación Preparatoria	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH
2	JUEZ ESPECIALIZADO SUPERNUMERARIO	Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH
3	JUEZ ESPECIALIZADO SUPERNUMERARIO	1° Juzgado Penal Unipersonal	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH
4	JUEZ ESPECIALIZADO SUPERNUMERARIO	4° Juzgado Penal Unipersonal Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH
5	JUEZ ESPECIALIZADO SUPERNUMERARIO	Juzgado de la Investigación Preparatoria	CARHUAZ	CARHUAZ	ANCASH
6	JUEZ ESPECIALIZADO SUPERNUMERARIO	Juzgado Penal Unipersonal Transitorio	CARHUAZ	CARHUAZ	ANCASH
7	JUEZ ESPECIALIZADO SUPERNUMERARIO	Juzgado de la Investigación Preparatoria	HUARI	HUARI	ANCASH
8	JUEZ ESPECIALIZADO SUPERNUMERARIO	Juzgado de la Investigación Preparatoria	CARAZ	HUAYLAS	ANCASH
9	JUEZ ESPECIALIZADO SUPERNUMERARIO	Juzgado de la Investigación Preparatoria	YUNGAY	YUNGAY	ANCASH

PLAZAS VACANTES - JUEZ/A ESPECIALIZADO/A VIOLENCIA - PROTECCIÓN					
N°	Descripción Cargo	Unidad Orgánica Descripción	Distrito	Provincia	Departamento
1	JUEZ ESPECIALIZADO SUPERNUMERARIO	Juzgado de Familia - Subespecializado en Violencia contra la Mujer e integrantes del grupo familiar	HUARI	HUARI	ANCASH
2	JUEZ ESPECIALIZADO SUPERNUMERARIO	4° Juzgado de Familia - Subespecializado en Violencia contra la Mujer e integrantes del grupo familiar	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH
3	JUEZ ESPECIALIZADO SUPERNUMERARIO	8° Juzgado de Familia - Subespecializado en Violencia contra la Mujer e integrantes del grupo familiar	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH

PLAZAS VACANTES - JUEZ/A ESPECIALIZADO/A VIOLENCIA - SANCIÓN PENAL					
N°	Descripción Cargo	Unidad Orgánica Descripción	Distrito	Provincia	Departamento
1	JUEZ ESPECIALIZADO SUPERNUMERARIO	2° Juzgado de Investigación Preparatoria - Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Fam.	CARAZ	HUAYLAS	ANCASH
2	JUEZ ESPECIALIZADO SUPERNUMERARIO	2° Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar	CARAZ	HUAYLAS	ANCASH
3	JUEZ ESPECIALIZADO SUPERNUMERARIO	2° Juzgado de Investigación Preparatoria - Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Fam.	HUARI	HUARI	ANCASH
4	JUEZ ESPECIALIZADO SUPERNUMERARIO	2° Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar	HUARI	HUARI	ANCASH

5	JUEZ ESPECIALIZADO SUPERNUMERARIO	7° Juzgado de Investigación Preparatoria - Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Fam.	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH
6	JUEZ ESPECIALIZADO SUPERNUMERARIO	8° Juzgado de Investigación Preparatoria - Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Fam.	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH
7	JUEZ ESPECIALIZADO SUPERNUMERARIO	8° Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH
8	JUEZ ESPECIALIZADO SUPERNUMERARIO	8° Juzgado Penal Unipersonal - Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH

PLAZAS VACANTES - JUEZ/A PAZ LETRADO EN ADICIÓN JIP					
N°	Descripción Cargo	Unidad Orgánica Descripción	Distrito	Provincia	Departamento
1	JUEZ DE PAZ LETRADO SUPERNUMERARIO	Juzgado de Paz Letrado en adición JIP	AJAJ	AJAJ	ANCASH
2	JUEZ DE PAZ LETRADO SUPERNUMERARIO	Juzgado de Paz Letrado en adición JIP	LLAMELLIN	ANTONIO RAYMONDI	ANCASH
3	JUEZ DE PAZ LETRADO SUPERNUMERARIO	Juzgado de Paz Letrado en adición JIP	CHIQUIAN	BOLOGNESI	ANCASH
4	JUEZ DE PAZ LETRADO SUPERNUMERARIO	Juzgado de Paz Letrado Supraprovincial en adición JIP	SAN LUIS	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	ANCASH
5	JUEZ DE PAZ LETRADO SUPERNUMERARIO	Juzgado de Paz Letrado en adición JIP	HUACAYBAMBA	HUACAYBAMBA	HUANUCO
6	JUEZ DE PAZ LETRADO SUPERNUMERARIO	Juzgado de Paz Letrado en adición JIP	PISCOBAMBA	MARISCAL LUZURIAGA	ANCASH
7	JUEZ DE PAZ LETRADO SUPERNUMERARIO	Juzgado de Paz Letrado en adición JIP	OCROS	OCROS	ANCASH
8	JUEZ DE PAZ LETRADO SUPERNUMERARIO	Juzgado de Paz Letrado en adición JIP	POMABAMBA	POMABAMBA	ANCASH
9	JUEZ DE PAZ LETRADO SUPERNUMERARIO	Juzgado de Paz Letrado en adición JIP	RECUAY	RECUAY	ANCASH
10	JUEZ DE PAZ LETRADO SUPERNUMERARIO	Juzgado de Paz Letrado en adición JIP	SIHUAS	SIHUAS	ANCASH

PLAZAS VACANTES - JUEZ/A PAZ LETRADO



Corte Superior de Justicia de Ancash
Comisión Distrital de Jueces Supernumerarios

COMUNICADO N° 03

DECLARACION JURADA DE INTERESES - PREVENTIVO, PROCESO SELECCIÓN N° 001-2023 JUECES SUPERNUMERARIOS CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, comunica a todos los abogados/as que desean participar en el Concurso 001-2023 de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Ancash, que el requisito expresado en el numeral 25° del artículo 5° "Solicitud de Postulación y Documentos a Presentar" de las Bases de Convocatoria y que se refiere a la **Presentación de Declaración Jurada de Intereses-Preventivo**; será modificado en la fecha de presentación.

El trámite de obtención de la Declaración Jurada de Intereses-Preventivo, debe hacerse ante la Contraloría General de la República, para lo cual la Corte Superior de Justicia de Ancash debe hacer llegar a la CGR la relación de postulantes al Proceso de Selección N° 001-2023 de Jueces Supernumerarios lo que se hará el lunes 03 de abril para que los postulantes a partir del 04 al viernes 14 de abril realicen su trámite y presenten a la Comisión de Jueces Supernumerarios mediante el correo de postulación convocatoria.juez.supenum.csjan@gmail.com la mencionada DJI-P hasta el martes 18 de abril del presente año como fecha final.

Por lo expuesto, los abogados podrán realizar su inscripción con los demás requisitos indefectiblemente en las fechas programadas. Postulante que no presente su DJI-P en las fechas indicadas será eliminado del proceso de selección.

Huaraz 23 de Marzo del 2023

SABY PERCY TARAZONA LEON

Presidente Comisión Distrital de selección Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Ancash

N°	Descripción Cargo	Unidad Orgánica Descripción	Distrito	Provincia	Departamento
1	JUEZ DE PAZ LETRADO SUPERNUMERARIO	Juzgado de Paz Letrado	CARHUAZ	CARHUAZ	ANCASH
2	JUEZ DE PAZ LETRADO SUPERNUMERARIO	Juzgado de Paz Letrado	CARAZ	HUAYLAS	ANCASH
3	JUEZ DE PAZ LETRADO SUPERNUMERARIO	Juzgado de Paz Letrado	SAN MARCOS	HUARI	ANCASH
4	JUEZ DE PAZ LETRADO SUPERNUMERARIO	Juzgado de Paz Letrado	HUARI	HUARI	ANCASH
5	JUEZ DE PAZ LETRADO SUPERNUMERARIO	1° Juzgado de Paz Letrado	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH
6	JUEZ DE PAZ LETRADO SUPERNUMERARIO	2° Juzgado de Paz Letrado	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH
7	JUEZ DE PAZ LETRADO SUPERNUMERARIO	3° Juzgado de Paz Letrado	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH
8	JUEZ DE PAZ LETRADO SUPERNUMERARIO	Juzgado de Paz Letrado	YUNGAY	YUNGAY	ANCASH

PLAZAS VACANTES - JUEZ/A PAZ LETRADO LABORAL

N°	Descripción Cargo	Unidad Orgánica Descripción	Distrito	Provincia	Departamento
1	JUEZ DE PAZ LETRADO SUPERNUMERARIO	Juzgado de Paz Letrado Laboral	HUARAZ	HUARAZ	ANCASH

RESUMEN

N°	Nivel	Especialidad	Cantidad
1	Juzgado Mixto en adición JPU	Mixto	8
2	Juzgado Especializado	Civil	2
3	Juzgado Especializado	Penal	9
4	Juzgado Especializado	Violencia - Protección	3
5	Juzgado Especializado	Violencia - Sanción Penal	8
6	Juzgado de Paz Letrado en adición JIP	Paz Letrado	10
7	Juzgado de Paz Letrado	Paz Letrado	8
8	Juzgado de Paz Letrado Laboral	Paz Letrado	1
TOTAL PLAZAS VACANTES			49

Huaraz 23 de Marzo del 2023

SABY PERCY TARAZONA LEON

Presidente Comisión Distrital de selección Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de Ancash

EDICTO PENAL

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE BOLOGNESI DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH, atendido por el señor Juez Dr. Rey Ayala Aguilar, y la Especialista Judicial de Juzgado de Bolognesi Diana Giovanna Chavez Alva, NOTIFICAR a los agraviados Ángel Rosas Espinoza, y Richard Nixón Zamora Ortiz, que mediante resolución N° cinco de fecha 15 de marzo de 2023, por medio del se corre traslado del REQUERIMIENTO DE MIXTO, y se cita AUDIENCIA DE REQUERIMIENTO MIXTO con el carácter de inaplazable para el día CINCO DE JUNIO AÑO DOS MIL VEINTITRÉS a horas ONCE DE LA MAÑANA (hora exacta), audiencia que se realizara mediante el uso tecnológico de video conferencia, con el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET de Google; para lo cual las partes procesales deben ingresar al siguiente link <https://meet.google.com/nct-thty-rpm>, en el proceso que se sigue a Leoncio Espinoza Matto, por el delito de Lesiones culposas, en agravio de Cesar Orlando Baldera Chapoñan. Exp. 378-2021-88. CF N° 378-2021-88.

Chiquián, 20 de marzo de 2023

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE ADQUISICIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LAS CAPACITACIONES DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA, DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enlarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	24 de marzo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 27 al 28 de marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	29 de marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

NOTA: Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia - Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los especificaciones técnicas, favor formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días

Enlace a Términos de Referencia:
https://drive.google.com/file/d/1a2BouHj8jduXCPOpBaU0EEWZs6QEkt/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:
https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rt=trues&true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 24 de marzo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Primera convocatoria para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES PARA LOS LOCALES UBICADOS EN EL JR. SAN MARTÍN Y EL JR. ESTEBAN JUAN CASTROMONTE DE LA PROVINCIA HUARAZ, DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enlarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 05 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	27 de marzo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 28 al 29 de marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 05:00 pm.
Presentación de ofertas:	30 de marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

NOTA: Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia - Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlas a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:
https://drive.google.com/file/d/1a2BouHj8jduXCPOpBaU0EEWZs6QEkt/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:
https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24gqMjSShZGst7Gau/edit?usp=sharing&oid=10940303811267281120&rt=trues&true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 27 de marzo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash



Sospechoso de robo será sometido a antropometría



HUARAZ
Agentes de la Policía capturaron a delincuente que venía asaltando varios establecimiento de la ciudad.

Peritos de Lima llegarán a Huaraz

Ministerio Público logra detención por siete días contra sujeto sospechoso de asalto en grifo y farmacia Un antropólogo de Lima llegará a Huaraz

para realizar las diversas diligencias que determinen la culpabilidad de dicho sujeto.

El fiscal de la Tercera Fiscalía del Distrito Fiscal de Ancash, Dr. Guillermo Lizarzaburo, informó que el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia de Ancash, emitió la detención preliminar por 7 días contra un sospechoso del asalto a un grifo y una farmacia en Huaraz.

El fiscal, dijo que el último fin de semana en la noche el juez Miguel Dueñas, emitió la detención preliminar contra dicha persona, por la existencia de indicios de ser el presunto autor del robo que se cometió en el grifo Primax y poco después en la farmacia Mundial Farma, ubicado frente al hospital Víctor Ramos Guardia.

Guillermo Lizarzaburo, dijo además que, un primero momento el sujeto fue intervenido en estado de ebriedad con su vehículo con una réplica de arma de fuego y de acuerdo las primeras investigaciones sería el sospechoso de los asaltos. Agregó que, un antropólogo de criminalística de Lima llegará a Huaraz para realizar las diversas diligencias para comprobar o descartar si fue el sujeto que asalto los establecimientos, será usados técnicas de antropometría. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

"Ciclón Yaku" afectó locales escolares

155 Instituciones Educativas de Ancash solicitan ayuda

A la fecha la Dirección Regional de Educación (DRE) Ancash, registra 155 fichas de Evaluación de Daños y Necesidades del Sector Educación (Edanse) de instituciones educativas ubicadas en 17 provincias de la región, tras las lluvias intensas que dejaron afectadas a diferentes instituciones educativas producto del "Ciclón Yaku".

Las fichas registradas hasta el momento pertenecen a 155 instituciones educativas ubicadas en las Ugeles de: Aija (12), Antonio Raimondi (01), Bolognesi (04), Carhuaz (13), Casma (06), Corongo

(03), Huaraz (06), Huari (19), Huarmey (14), Huaylas (09), Ocros (10), Pallasca (10), Pomabamba (06), Recuay (14), Santa (09), Sihuas (04), Yungay (15); a excepción de Asunción, Carlos Fermín Fitzcarrald y Mariscal Luzuriaga.

Cabe precisar que, la ficha Edanse es un instrumento de recolección de datos y procesamiento de información cualitativa y cuantitativa de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso, sirve de base para los procesos de respuesta, rehabilitación y reconstrucción de las instituciones educativas afectadas.

El director de Gestión Pedagógica de la DRE Ancash, Dr. Fredy Miranda Sánchez, señala que el llenado de las fichas Edanse debe ser de manera oportuna, objetiva y de carácter confiable, para ayudar a tener la información necesaria que determinen los daños y las necesidades inmediatas del sector ante la emergencia, a fin de tomar decisiones oportunas y adecuadas.

"A los directores de las instituciones educativas, pedirles que registren de forma inmediata los daños ocasionados en su institución, a través de las fichas Edanse, que es el único instrumento válido para evaluar los daños y determinar las necesidades para dar respuesta inmediata a las instituciones y que el servicio educativo no se detenga", recomendó. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Seis regiones serán intervenidas por afectación de lluvias y huaycos

COFOPRI interviene con catastro de daños en Independencia -Huaraz

Información del Catastro de daños de COFOPRI permitirá rápida respuesta por parte del Estado con ayuda a familias damnificadas con viviendas colapsadas e inhabitables Tras las acciones conjuntas entre el Ministerio de Vivienda y los go-

biernos locales para salvaguardar la vida de la población tras intensas lluvias y huaycos, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - Cofopri inicia las labores

de verificación de las viviendas comprometidas por las inundaciones tras las intensas lluvias que afectaron diversos predios en 6 regiones del país.

En base a los datos que reporte INDECI, se define el ámbito de intervención con el catastro de daños, se estima que para esta primera etapa se estarían visitando alrededor de 30 mil viviendas con diversos niveles de afectación en 6 regiones prioritizadas, sobre ello se enfocaría nuestro trabajo.

Con la información recibida las brigadas de Cofopri se viene recorriendo los distritos más afectados por las precipitaciones en las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash y Lima. Las oficinas zonales en cada región iniciaron las coordinaciones y los equipos técnicos de Cofopri que visitarán diversas zonas afectadas para la evaluación de las viviendas y ser identificadas para la ayuda correspondiente a los damnificados. En Ancash, se viene interviniendo el caserío Chavín del distrito de Independencia. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



CSJAN y fiscalía coordinan acciones para fortalecer el servicio de justicia en casos de violencia contra la mujer

Cita impulsada por el titular de esta sede judicial busca hacer más efectivo el acceso a la justicia.

El presidente de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), doctor Marcial Quinto Gómero, ayer, encabezó una reunión de coordinación interinstitucional entre magistrados/as del Módulo de Sanción Penal y fiscales de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz.

Un punto abordado se refirió al uso, de parte de los profesionales de la División Médico Legal del Ministerio Público (MP) de Áncash, de la Cámara Gesell de la citada dependencia judicial.

Se informó que los trámites para su autorización ya los inició la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de Áncash.

En la cita también se habló sobre el ingreso de las denuncias en materia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, refiriendo los representantes del MP que muchos casos no prosperan porque las denunciantes desisten continuar con el proceso. Ante esta situación, tanto jueces, juezas y fiscales esbozaron algunas medidas de solución.

Las capacitaciones fue el último tema tratado, consensuando que se deberán efectuar réplicas para que los conocimientos adquiridos se diseminan entre los operadores de justicia. Con este tipo de encuentros se busca reforzar los lazos de coordinación entre las instituciones para mejorar el servicio de justicia a favor de los/as usuarios/as. (NP Poder Judicial)



Con 12 millones Hidrandina instalará medidores

200 millones más de inversión en todo Ancash

En conferencia de prensa el alcalde de Independencia Ladislao Cruz Villachica, informó que con una inversión de 12 millones de soles, Hidrandina ejecutará la instalación de medidores únicos para la población rural de Independencia, así como la iluminación con el sistema led y otros, que ha devenido gracias a las gestiones realizadas por el alcalde Ladislao Cruz Villachica desde que fue autoridad electa el año pasado 2022, juntamente con su homólogo David Rosales y el gobernador regional Koki Noriega con el vice ministro de energía y minas y "DistriLuz" en la ciudad de Lima.

Hoy se hace realidad un caro anhelo de los pobladores luego de una espera de 30 años y también la gestión y seguimiento permite que la em-

presa invertirá alrededor de 200 millones de soles para hacer el mismo trabajo en las diferentes provincias de Ancash.

El Ing. Genderson Marín Hernández, jefe de la unidad de negocios de Hidrandina anunció en la conferencia de prensa en su sede central de Huaraz con la presencia de los representantes pobladores beneficiarios que, también se incluye la iluminación con el sistema led en las zonas consideradas calientes del distrito de Independencia como el Boulevard Pastorita Huaracina, para brindar una mayor seguridad a la población. Por



su parte, la autoridad edil de Independencia mostro su enorme satisfacción, agradeciendo a nombre de los regidores y población en general del distrito, a los directivos de Hidrandina por este logro y luz verde para ejecutar los trabajos de electrificación de red primaria y secundaria definitiva que se pondrán en marcha en breve. (Araldo Mejía Bojórquez)

Facultad de Medicina humana en marcha

Unasam anuncia culminación de la construcción de su local

El rector de la UNASAM Dr. Carlos Reyes Pareja, indicó que por fin se culminó con la construcción del anhelado local de la Facultad de Ciencias Agrarias y la proximidad de la culminación de la infraestructura de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (Unasam).

Las autoridades universitarias encabezados por el rector de la Dr. Y acompañado del vicerrector académico, Dr. Marco Silva Lindo; la vicerrectora de Investigación, Dra. Teresa Valencia Vera;

el decano de la FCA, Dr. Teófanos Mejía Ana y el decano del Colegio de Ingenieros del Perú-Consejo Departamental de Áncash, Ing. Luis Chávez Flores, realizaron una visita de supervisión en los locales en mención.

Inicialmente, las autoridades recorrieron todos los espacios de la obra de la Facultad de Medicina Humana junto al equipo técnico encargado de supervisar que todos los ambientes cumplan con las especificaciones técnicas del proyecto. Recordemos que este local será implementado para la formación médica de futuros profesionales de la salud.

Además, se visitó la infraestructura culminada de la Facultad de Ciencias Agrarias, verificaron que los espacios sean los



adecuados para el traslado de aulas, así como de las oficinas administrativas, centros de cómputo y laboratorios, según consta en el expediente técnico. (Araldo Mejía Bojórquez)

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Primera convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO (CINTAS-RIBBON) PARA EL EQUIPO DE IMPRESORA DE LA COORDINACIÓN DE PERSONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EETT (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 05 Y 08, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	28 de marzo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 29 al 30 de marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	31 de marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia - Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Áncash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlos a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

<https://drive.google.com/file/d/1eGtog9HKR0IshMKj3-tSfVfGt2qRYI/view?usp=sharing>

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

<https://docs.google.com/document/d/1uq72X2EuGY9p8iI2-rB-dGTGQGFJ9JR/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rt=tr&trpof=true&sd=true>

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 28 de marzo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Áncash

CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Cuarta convocatoria para el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PARA TRASLADAR BIENES MUEBLES Y EQUIPOS DE COMPUTO DEL 2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO A LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 06 Y 08, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

CONVOCATORIA	27 de marzo de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 28 de marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 05:00 pm.
Presentación de ofertas:	29 de marzo de 2023. En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia - Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Áncash, sito en Plazo de armas s/n Huaraz.

IMPORTANTE

- Señalar expresamente el cumplimiento de los términos de referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a los términos de referencia, favor formularlos a través de este medio, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Términos de Referencia:

https://drive.google.com/file/d/1rQHacc_NKe7d0Jn4VDBxjgPp7q6CS/view?usp=share_link

Enlace a los Anexos 04, 06 y 08:

https://docs.google.com/document/d/1gMguxqFGc78Ms_r24qgMjSShZGst7Gaw/edit?usp=sharing&ouid=10940303811267281120&rt=tr&trpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención

Huaraz, 28 de marzo de 2023.

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Áncash

Las claves del empate de Perú ante Marruecos en Madrid

La bicolor, en la nueva etapa con Juan Reynoso, tuvo su segundo reto ante un rival europeo. Este martes, la Selección Peruana igualó 0-0 ante Marruecos en el Estadio Cívitas Metropolitano.

Luego del amistoso frente a Alemania el pasado sábado, en donde la blanquirroja no se encontró en el terreno de juego del MEWA Arena, el 'equipo de todos' de Perú mostró una mejor versión, pero la misma no alcanzó para al menos anotarle a la

tienda marroquí que en el Mundial de Qatar quedó de manera más que sorpresiva en el cuarto puesto.

"Jugamos ante un rival como Marruecos que fue el que más corrió en la última Copa del Mundo. Es un equipo de élite. En lo físico tenemos que maquillar algunas cosas y no hay que llevar a los equipos a terrenos donde nos hagan daño", sostuvo Reynoso en conferencia de prensa. ¿Qué es lo que se vio de sus dirigidos en la Selec-

ción Peruana en cancha?

Suscríbete a nuestro canal RPP Deportes en YouTube y disfruta del contenido deportivo del Perú y el mundo

Presión en la Selección Peruana, pero sin precisión

Marruecos creó mayor peligro, sobre todo, por el sector izquierdo de la defensa de Perú. Noussair Mazraoui sin duda fue el mejor del partido, un jugador que hace el ida y vuelta con gran desgaste

como lateral derecho. Hubo presión en la blanquirroja, pero por momentos se llegó a la tarde marca, lo que hacía que Hakim Ziyech también ingrese por esa parte de la cancha.

Aún están pendientes que las actuaciones a nivel individual se eleven. No basta únicamente con un André Carrillo protagonista, un ingreso de Yoshimar Yotún ayudó a que el equipo tenga más la pelota y una dupla de centrales con Carlos Zambrano (expulsado a poco de la recta final) y Anderson Santamaría con mayor solidez.



OBISPADO DE HUARAZ

VICARÍA JUDICIAL

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO (1931)

ANGELA EVELINA GONZALEZ INTI, identificada con DNI 31614888, rectifica la P. B. de su hermana ISABEL ARMIDA GONZÁLEZ INTI. Apellido paterno de la titular GONZALES por GONZALEZ, datos del padre ORESTES GONZALES por MANUEL ORESTES GONZÁLEZ.

Huaraz, 22 de marzo de 2023



Pro. Reynaldo Zavala Aguilar
Canciller
Diócesis de Huaraz

EDICTO PENAL

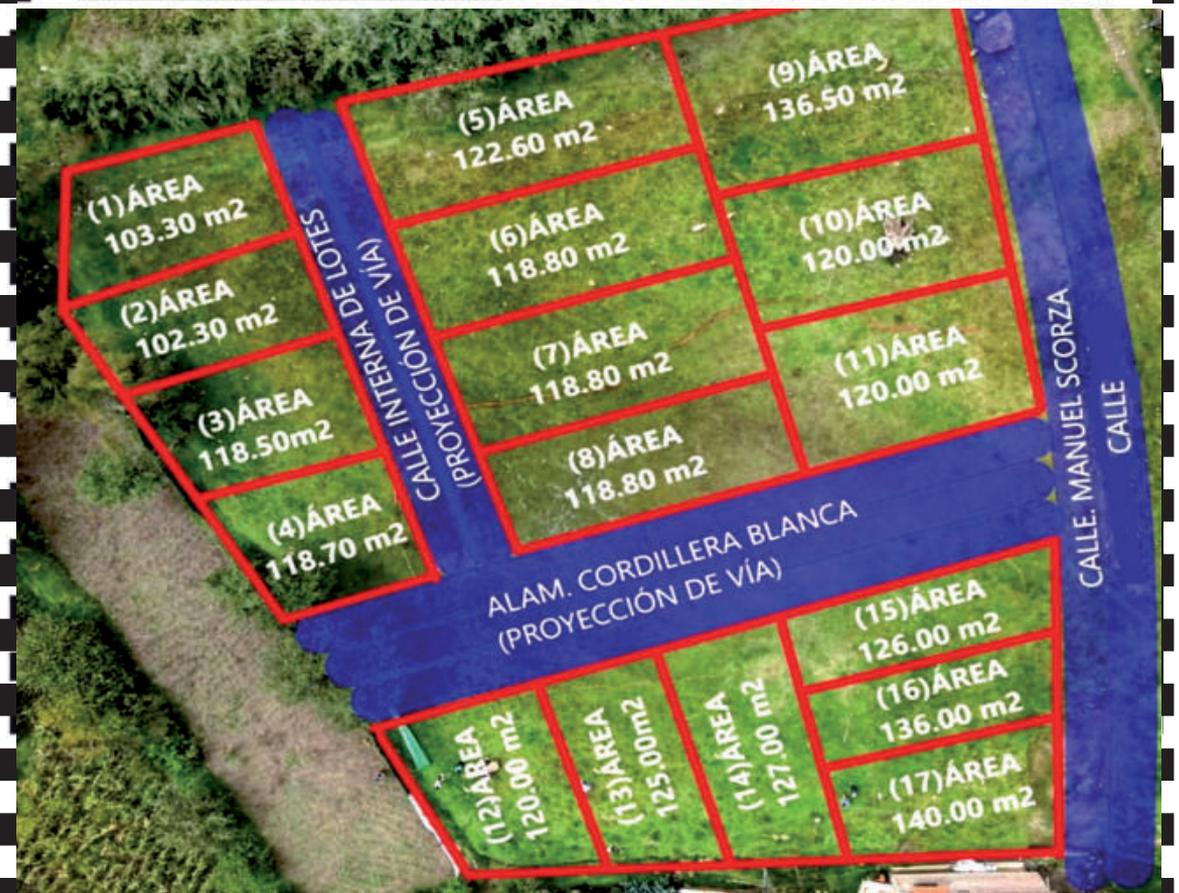
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE BOLOGNESI DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH, atendido por el señor Juez Dr. Rey Ayala Aguilar, y la Especialista Judicial de Juzgado de Bolognesi Diana Giovanna Chavez Alva, NOTIFICAR a la sucesión de los agraviados Bibiano Padilla Balbuena y Natividad Concepción Villalobos, que mediante resolución N° uno de fecha 25 de enero 2023, por medio del se corre traslado del REQUERIMIENTO DE MIXTO, y se cita AUDIENCIA DE RE-

QUERIMIENTO MIXTO con el carácter de inaplazable para el día DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES a horas ONCE DE LA MAÑANA (hora exacta), audiencia que se realizara mediante el uso tecnológico de video conferencia, con el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET de Google; para lo cual las partes procesales deben ingresar al siguiente link <https://meet.google.com/qnz-itht-ynz>, en el proceso que se sigue a Avilio Macimo Alarcon Sotelo y otros, por el delito de Usurpación de Funciones, previsto en el artículo 361º del Código Penal, en agravio del Estado -Poder Judicial. Exp.426-2022-46.

AVISO DE VENTA

SE VENDE LOTES TERRENO DE 100 A 140 M2 EN ZONA DE MONTERREY A ESPALDAS DEL ALMACEN DE CERVECERIA BACKUS.

CONTACTARSE: CELULAR 930490221



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL
(Art. 250 del código civil)

HAGO SABER QUE:

DATOS DEL CONTRAYENTE	DATOS DE LA CONTRAYENTE
NOMBRE: YRVIN JHOEL SAAVEDRA BUSTAMANTE	NOMBRE: DELIA GENOVEVA FIGUEROA TAHUA
DNI: 45787350	DNI: 47079221
NATURAL DE: CASMA	NATURAL DE: HUARAZ
NACIONALIDAD: PERUANA	NACIONALIDAD: PERUANA
EDAD: 33 AÑOS	EDAD: 31 AÑOS
ESTADO CIVIL: SOLTERO	ESTADO CIVIL: SOLTERO
PROFESION U OCUPACION: ING. MINAS DOMICILIO: JR. SAN MARTIN Nº 1273 HUARAZ	PROFESION U OCUPACION: LIC. TURISMO DOMICILIO: JR. SAN MARTIN Nº 1273 HUARAZ

VAN A CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ, LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO DEBERAN DENUNCIARLOS CONFORME A LEY.

Huaraz, 28 de Marzo de 2023.